

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

PLAZO ORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN: del 1 de marzo al 2 de junio de 2020.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODIVERSIDAD EN ÁREAS TROPICALES Y SU CONSERVACIÓN

Resolución DEFINITIVA de admisión por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2020-21, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.

Plazas de nuevo ingreso: 30

SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1	Barón	Rodríguez	María Dolores
2	Blanch	Ojea	Estel
3	Bourg		Agustina
4	Guisado	Chávez	Juan Francisco
5	Hernández	Correas	Ester
6	Izaguirre	Jabardo	Nuria
7	Jankauskaite		Greta
8	Lirola	Jiménez	Andrea
9	Marqués	Ferri	Cristina
10	Mora	Poveda	María Alejandra
11	Oteo	Golderos	Paloma
12	Page	Quicios	Alicia
13	Pascual	Gil de Gómez	Juan
14	Pérez	Alonso	Pilar
15	Prospert		Théa
16	Ramos	Capón	Cristina
17	Ruiz	Mut	Lucía
18	Sánchez	Herrero	Beatriz

II. ADMISIÓN CONDICIONADA *

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
19	Briones	Rizo	Marina
20	Carrizo	Coronado	Paula
21	Erkizia	Suinaga	Olatz
22	Gálvez	Blanca	Virginia
23	Gonzalo	Cruz	Irene
24	Piris	Martín	Alberto



25	Puerto	Rueda	Diana
26	Rausell	Moreno	Armand
27	Raw	Villarino	Cristina
28	Romero	Iraola	Iñaki
29	Tejero	López	Daniel
30	Veuillet	Suárez	Edouard

** Admisión condicionada a la presentación de documentación en el periodo de matrícula*

III. LISTA DE ESPERA (en orden de prioridad)

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1*	Silvia	López	Guerra
2	Daniel	Saiz	Fuertes
3*	Nelson	Mesonero	Núñez
4*	Laura	Guitart	Nofrerías
5*	Beatriz	Palacio	Martín
6*	Ana	Manrique	Hernández
7	Pablo	Escribano	Camacho
8	David	Miró	Espí
9*	Irati	Chasco	Díaz
10*	Irene	Solano	Regadera
11*	Lorenzo	Esteban	Pascual
12*	Alberto	Roldán	Sastre
13*	Iñigo	Palacios	Martínez
14*	Ainhoa	Olabarria	Ondarra
15	Carla	Santoro	Martínez
16*	Felipe Jesús	Parra	Perea
17*	Íñigo	Vicente	Hernández
18*	Julia	Teixeira	Campo
19	Borja	Buj	Cumbreño
20	Irene	Aranda	Peco
21	Pau	Otero	Ferre

** Admisión condicionada a la presentación de documentación en el periodo de matrícula*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora Magnífica, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Los alumnos admitidos en el Máster relacionados en esta lista deberán abonar las tasas académicas y administrativas en los **15 días naturales** a contar desde la recepción de las indicaciones para formalizar la matrícula que recibirán de la Secretaría de Estudiantes de Posgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23; 28040-Madrid. Teléfono 91 5920600/20). Si hay alguna razón que lo imposibilite, se informará a la Secretaría para reserva de plaza.

Para que la matrícula quede debidamente formalizada, el estudiante deberá entregar la documentación original exigida, debidamente legalizada, en la Secretaría de Estudiantes, o en la dirección que se indique en el correo con las instrucciones para formalizar la matrícula donde, además, se indicará el plazo límite para entregar la documentación

Si la Secretaría de Estudiantes comprobase falsedad de los datos que figuran en la aplicación al realizar el cotejo con la documentación original, procederá a anular el expediente.

En Madrid, a 22 de junio de 2020